DICTAMEN Nº 136/2017- CF

Ref.: Expediente 36.852/2017 T.C.

MUNICIPALIDAD DE RIO MAYO

R/ANT. AMPLIACION REDES DE ENERGIA Y AGUA POTABLE

(EXPTE N° 01/17)

Señor Presidente:

Recibido el expediente de referencia que pretende documentar la contratación directa a la cooperativa Río Mayo de Servicios Públicos para ejecutar obras de ampliación de redes de energía y agua potable por un monto de \$ 968.429,87 informo que han quedado expuestas en los dictámenes del Asesor Técnico y del Asesor Legal las siguientes deficiencias:

- 1) No hay pliego de bases y condiciones ni especificaciones técnicas de los trabajos a realizar con la correspondiente resolución de aprobación.
- 2) Falta de Dictamen Legal.
- 3) La justificación de la decisión de contratar en forma directa no está contemplada en mi opinión, en la Ordenanza de Contrataciones 1740/12.

En definitiva concluyo:

Habida cuenta que la obra a realizarse, con un monto de presupuesto que amerita la licitación pública, con un presupuesto que ha sido formulado por la Cooperativa Río Mayo de Servicios Públicos, que a su vez es a quien se pretende contratar para que haga la obra con provisión de materiales y mano de obra y a quien posteriormente se le cedería la propiedad de la misma es que considero debería darse intervención al Concejo Deliberante para dar continuidad a la pretendida contratación.-

Así me expido.-

Cr. Fernando OLAGARAY Contador Fiscal Tribunal de Cuentas